

TELEFÓNICA CABLE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE MADRID, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión por absorción, decidió el día 30 de septiembre de 2002 aprobar la fusión mediante absorción de «Telefónica Cable Madrid, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de julio de 2002 y publicado en el «BORME» el 16 de agosto de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—Secretarios del Consejo de Administración de «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, y de «Telefónica Cable Madrid, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—46.819. 1.ª 31-10-2002

TELEFÓNICA CABLE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE MELILLA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión por absorción, decidió el día 30 de septiembre de 2002 aprobar la fusión mediante absorción de «Telefónica Cable Melilla, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 15 de julio de 2002 y publicado en el «BORME» el 12 de

agosto de 2002. Depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de septiembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—Secretarios del Consejo de Administración de «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, y de «Telefónica Cable Melilla, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—46.817. 1.ª 31-10-2002

TELEFÓNICA CABLE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE CEUTA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión por absorción, decidió el día 30 de septiembre de 2002 aprobar la fusión mediante absorción de «Telefónica Cable Ceuta, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 15 de julio de 2002 y publicado en el «BORME» el 12 de agosto de 2002. Depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de septiembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—Secretarios del Consejo de Administración de «Telefónica Cable, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y de «Telefónica Cable Ceuta, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—46.818. 1.ª 31-10-2002

TRINFICO, S. L.
(Sociedad absorbente)
ARTANCALEX, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 1 de octubre de 2002 adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de

fusión por absorción en virtud del cual «Trinfico, Sociedad Limitada», absorbe a «Artancalex, Sociedad Limitada», que se extingue. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión; igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de octubre de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida.—46.697. y 3.ª 31-10-2002

TUERCAS SAGARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA
(Sociedad absorbente)

MATRICERÍA ACHÚCARRO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas celebradas el día 12 de junio de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Tuercas Sagarra, Sociedad Anónima Limitada», de la Sociedad Matricería Achúcarro, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a «Tuercas Sagarra, Sociedad Anónima Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida, sin aumento de capital al ser la titular de la totalidad de las acciones de «Matricería Achúcarro, Sociedad Anónima».

Igualmente, dicha Junta general ha aprobado el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, y, en su caso, obligacionistas que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de Juntas generales.

Arrigorriaga, 19 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.703. y 3.ª 31-10-2002

TÚNEL DE VALLVIDRERA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALT CAMP TEXTIL, S. L.
RI TERPLAN, S. L.
HAMMET STUDIO, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y/o accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de octubre del 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Túnel de Vallvidrera, Sociedad Limitada», de «Alt Camp Textil, Sociedad Limitada»; «Riterplan, Sociedad Limitada»; «Hammet Studio, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa o indirectamente del 100 por 100 del capital

de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 25 de octubre del 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y/o socios, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de octubre de 2002.—Los Administradores de «Túnel de Vallvidrera, Sociedad Limitada», de «Alt Camp Textil, Sociedad Limitada»; «Riterplan Trade, Sociedad Limitada»; «Hammet Studio, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas).—47.351. 1.^a 31-10-2002

TÚNELES TALUDES Y TRABAJOS ESPECIALES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 15 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Segundo.—Modificación del sistema de administración social y de los artículos de los Estatutos correspondientes.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Todo accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a aprobación, el informe del Auditor de cuentas, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Felguera, 25 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo José Piñero Poncet.—47.495.

UNIDECO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de noviembre de 2002, a las nueve horas treinta minutos, en el domicilio social, gran vía de las Cortes Catalanas, 644, de Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 21 de noviembre de 2002, a las diez horas, en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación de las cuentas anuales abreviadas e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2002.

Segundo.—Lectura, examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2002, debidamente auditados por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de la gestión social desempeñada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2002.

Cuarto.—Nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Cese de los dos miembros del Consejo de Administración cuyos nombramientos caducan antes del 31 de diciembre de 2002 y nombramiento o, en su caso, reelección de nuevos Consejeros.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público.

De conformidad con lo establecido por el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Para el derecho de asistencia a la Junta los accionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales de la compañía.

Barcelona, 17 de octubre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración, María del Mar Raventós Chalbaud.—46.648.

UNMATERIAL TRENDS, S. A.

Reducción de capital

Se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Unmaterial Trends, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 17 de octubre de 2002, acordó proceder a la realización de una reducción de capital social en la cantidad de 211.500 euros, mediante la amortización de 211.500 acciones de un euro de valor nominal cada una, compradas por la sociedad a tal efecto, habida cuenta que para el futuro se consideraba excesivo el capital social necesario para la actividad empresarial.

En consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales quedará redactado, en lo sucesivo, de la siguiente forma:

«El capital social es de 238.500 euros, representado por 238.500 acciones al portador, de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 238.500, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

En los casos de ampliación de capital social, si la Junta general no hubiese dispuesto otra cosa, el Consejo de Administración fijará la fecha de suscripción, sus condiciones y los plazos, que no podrán exceder de cinco años, en que deberán hacerse efectivos los dividendos pasivos.»

Zafra (Badajoz), 17 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.391.

URBANIZACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de la compañía, en sesión celebrada ayer, acordó la disolución y liquidación de la misma, aprobándose la liquidación que se formuló en el propio acto con base al siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	4.788.678,72
Tesorería	1.999,98
Total Activo	4.790.678,70
Pasivo:	
Capital	142.800,48
Reservas, y pérdidas y ganancias	4.609.157,44
Deudas con accionistas	38.720,78
Total Pasivo	4.790.678,70

Barcelona, 24 de octubre de 2002.—El Liquidador, Agustín Torelló Bofill.—47.423.